

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

ENSEÑANZA INTEGRAL Y OBLIGATORIA

Hermosa aspiración y hermosa iniciativa la del Ateneo de Valencia. Aquí, donde la enseñanza queda relegada á último término, pedir protección para ésta, es cosa sorprendente por lo acertada, por lo patriótica, por lo previsor. Porque lo corriente y moliente es la imprevisión y el desacierto.

Queremos creer que el Ateneo de Valencia ha estudiado bien el problema, y que está resuelto á no cejar en la demanda mientras le queden alientos. Si es así, realizará una obra patriótica, merecedora del aplauso de todos y del beneplácito de la historia.

Una reunión pública, un *meeting*, como ya hemos convenido todos en llamarle, es poca cosa como acto, puede ser mucho como orientación, como impulso inicial en un camino que es preciso recorrer sin desmayo y sin aplazamientos.

Pide, y pide bien, el Ateneo valenciano, una educación integral, gratuita y obligatoria. La petición nos parece patriótica y acertada. Pero eso se dice pronto. Hay que desmenuzar el problema, hay que plantearlo claramente, hay que aceptar todas sus consecuencias.

Una educación integral, amplia, como hay derecho á pedirla en las postrimerias del siglo XIX, necesita como postulado indiscutible la dignificación del profesorado, su emancipación de esa tutela medioeval que imponen en los pueblos caciques desalmados, la imposibilidad de que las arcas municipales se cierran al maestro asediándolo por hambre, la necesidad de que las atenciones de primera enseñanza pasen al tesoro nacional, como carga de honor. Esta es la primera condición. Dudar de ello es andarse por las ramas. ¿Se atreverá el Ateneo valenciano, en el *meeting* que proyecta, á pedir esa reforma imprescindible para realizar sus anhelos? ¿Se atreverá á romper con la rutina inaguantable, tan extendida en los últimos meses, de creer que Es-

paña remedia sus daños con unas miserables economías, arrancadas de acá y de allá sin plan ni concierto? Una educación integral, moderna, nacional, á la altura de los tiempos actuales, exige arrancarla de la esclavitud infamante de municipios iletrados, y llevarla al Estado y protegerla y hasta prodigarla recursos á manos llenas.

Y exige otra condición. ¿Se quiere que la enseñanza sea obligatoria de hecho? Pues prepárese á pedir el aumento de escuelas en un número difícil de calcular hoy día, pero seguramente muy grande.

Pedir la enseñanza obligatoria es muy fácil; ordenarla por una ley no es más difícil; conseguirla, requiere ya algunas condiciones. La primera es que haya suficiente número de escuelas para recoger á los niños, locales adecuados para educarlos, medios materiales para enseñar.

Ahora también la enseñanza es legalmente obligatoria. Múltiples preceptos hay que así lo disponen. Penas hay en las leyes y en los códigos para los padres y tutores que no den ó proporcionen la enseñanza á los niños. ¿Se cumple todo esto? No; no se cumple ni puede cumplirse en muchísimos casos, porque no hay bastantes escuelas. En Madrid mismo, para lograr la matrícula tienen los niños á veces que esperar muchísimo tiempo. ¿Cómo se va á castigar á un padre porque no da enseñanza á sus hijos, cuando los envía á la escuela y no se los admiten porque no caben en el local?

No nos paguemos de fórmulas vanas. Para nada sirve una ley más que decreto la enseñanza obligatoria. Lo que hace falta son medios, son recursos, es decir, escuelas, locales, material, maestros, más maestros y mejor dotados.

Aplaudimos sinceramente la iniciativa del Ateneo de Valencia. A su lado estará nuestro humilde esfuerzo. Pero medite bien el problema y propóngalo en toda su amplitud, concretamente, con soluciones definidas y aceptables.

Porque los discursos vagos, las banderas indefinidas, los ideales confusos no pueden llevar á victorias eficaces. Con ellos, lo más que se consigue es la popularidad dañosa de una ilusión fugaz que en breve se desvanece.

Venga, pues, eso y cien *meetings*, si es preciso; pídale la educación integral obligatoria, y para lograrlo comencemos por dignificar al maestro, dotándole con decoro, pagándole con puntualidad y creando escuelas, escuelas y escuelas. Lo demás no conducirá á ningún resultado positivo.

A.

MODERACIÓN Y PRUDENCIA

El Eco del Magisterio, de Valencia, que ha combatido y sigue combatiendo con energía á las actuales autoridades, dice lo que sigue, velando por el buen nombre de la prensa.

«Leemos en *El Criterio* de Madrid: Podemos asegurar á nuestros lectores que se trabaja para que se verifiquen muy pronto las anunciadas oposiciones á plazas del profesorado normal. Los que tengan amigos en las filas carlistas, clericales, neas, etc., etc., que se preparen para ganarse una cátedra.

La ocasión la pintan calva.»

¿Qué idea más pobre formarían de los periódicos que á este terreno descienden, las personas serias y de recto criterio.

La ciencia y el talento no están vinculados á ningún partido político; la instrucción pública está abierta á todos y cada uno de los que tengan aptitud para desempeñar sus puestos; y querer extraviar la opinión previniéndola, con prejuicios infundados, contra las personas que han de formar los tribunales, cuyos nombres no se conocen todavía, y contra los que pueden salir victoriosos en la lid, cualesquiera sean las ideas que profesen, nos parece impropio de revistas de educación y de la prensa honrada.

No negaremos nosotros que los tribunales que se nombren para las oposiciones al profesorado normal puedan hacer mangas y capirotes; pero... ¿quién que haya intervenido en asuntos tribunales podrá arrojar la primera piedra?

Seamos honrados y consecuentes, y no nos dejemos arrastrar por pasiones innobles y desordenadas.»

Dejamos al lector los comentarios de estas líneas, que revelan una cordura, una moderación y una prudencia dignas de todo elogio.

EL PAGO

DE LOS

MAESTROS POR CUENTA DEL ESTADO ANTE LA CRÍTICA MÁS ELEMENTAL

III

Hemos dicho que las medidas de rigor adoptadas por los gobernadores contra los ayuntamientos caen de rechazo sobre el maestro que si bien, y en virtud de dichas medidas, cobra tal vez con alguna regularidad, no puede evitar la ira y encono del monterilla, estando expuesto, por lo tanto, a grandes males.

Esta es la verdad escueta y sin embozos; todo el que sirva ó haya servido escuela de pueblo no podrá menos de asentir á nuestras afirmaciones.

Pues bien; si las medidas de rigor contra los municipios dan lugar en la mayoría de los casos á que el maestro esté á cada momento con el credo en la boca y el alma en un hilo, prefiriendo en ocasiones continuar arrastrando su mísera existencia á tener que desafiar las iras del alcalde, verdadero señor feudal, con derecho sobre la vida y hacienda del maestro; si dichas medidas son contraproducentes, porque el maestro puesto en pugna con las ignorantes autoridades que lo son, por regla general, las de los pueblos pequeños, lejos de dedicarse con verdadero entusiasmo á su habitual tarea, sueña con la hora bendita del traslado ó el ascenso que le lleve á otro pueblo y que ordinariamente acontece que es igual ó peor; si después de percibir su sueldo el maestro y de hacer el municipio el desembolso, esto de nada aprovecha á la enseñanza, por la forma denigrante en que el pago se realiza y por las circunstancias que le acompaña; si más bien que sueldo ganado legítima y honradamente parece limosna conseguida á fuerza de súplicas, se impone necesariamente y por la fuerza de los hechos que cese de una vez esta situación, haciéndose el Estado cargo de pagarnos directamente para que la enseñanza sea eficaz y el dinero gastado en ella dé los frutos que debe producir.

Para llevar á cabo este paso tan trascendental es necesario romper con la rutina establecida, es preciso que el dinero perteneciente al maestro se recaude sin que de antemano lleve el sello de que ha de ser para él, es indispensable que su sueldo salga del mismo sitio y de la misma manera que el sueldo correspondiente á los demás empleados, para que el maestro se presente ante el pueblo con el ascendiente moral que debe tener, pues vejado, escarnecido, ridiculizado como se encuentra hoy en día, su papel educador es solamente ficticio.

Y ya que en esta desdichada nación nuestros gobiernos, desde hace mucho tiempo, sólo se han ocupado en hacer política, llenándose para ello de compromisos y creando tanto cargo inútil para complacer amistades, cesen de una vez estos convencionalismos; y desarráigense con mano dura tanto y tanto abuso.

¡No es público y notorio que en casi todos los servicios del Estado derrochamos el dinero!

¡No es cierto que el ejército nos cuesta un

dineral y que tenemos entre jefes y oficiales uno por cada tres soldados?

¿No es verdad que son algo crecidos los sueldos asignados al alto clero, si los comparamos con los de cualquiera otra nación, y que el número de canónigos y dignidades traspasa ya los límites de la prudencia?

¿No están las oficinas todas del Estado llenas de empleados, siendo innecesarios una tercera parte por lo menos?

Pues bien; si se suprimiera todo lo superfluo y por cada servicio se pagara lo justo, de seguro que se obtendría una cantidad de economía suficiente, no sólo para poder pagar puntualmente la primera enseñanza, sino que quedaría algún sobrante no pequeño.

Y como quiera que al hacerse esto quedaban los municipios dispensados de incluir en sus presupuestos las cantidades correspondientes al personal, material y retribuciones, podría modificarse la ley en el sentido de que los ayuntamientos dejaran de percibir y administrar aquellos ingresos con que atendían á dichas obligaciones, incautándose de ellos el Estado, y ya tenemos aquí un nuevo ingreso en las arcas del tesoro para atender al nuevo gasto, y ya tenemos también quitado el temor de que, siendo corto este ingreso con relación á las atenciones de primera enseñanza, la deuda del Estado aumente, puesto que una parte de las economías realizadas se dedicarían á este objeto en previsión de que así sucediera.

ANTONIO RINCÓN GARCÍA,

maestro de escuela pública de Torviscón.

(Se continuará).

Asoociaciones de maestros

Ateca (Zaragoza).—Los maestros de este partido, reunidos en Alhama de Aragón, han constituido la asociación, quedando ya nombrada la junta directiva en esta forma:

Presidente, D. Manuel Cortel; vicepresidente, D. Bernardo Ezquer; vocales, D.^a María Monserrat Canalejo, D.^a Gregoria Pérez y D. Angel Briñas; tesorero, D. Manuel Hernández; secretario primero, D. Pedro García, y segundo, D. José García.

INSTRUCCIONES Y CONSEJOS

EL NOMBRAMIENTO DE INTERINOS.—CANJE DE UN TÍTULO ELEMENTAL POR OTRO SUPERIOR.—LA LEGISLACIÓN DE CONSUMOS.

¿Qué autoridades nombran á los interinos? (A.)—El último reglamento está bastante confuso sobre la materia. Dice el artículo 79 que este nombramiento "es propio de las autoridades, á quienes corresponde el nombramiento en propiedad". De esto deducen muchos que el interino para una escuela de 1.100 pesetas ha de ser nombrado por el director general, y no hay tal cosa. La razón es obvia. El interino para una escuela de 1.100 pesetas cobra solamente 550, y por tanto, debe ser nombrado por el rector, que es á quien corresponde nombrar en propiedad maestros dotados con 550 pesetas.

Resumen de todo esto. Los interinos para plazas dotadas con sueldo menor de 2.000 pesetas los nombran los rectores, porque en

tal caso el sueldo del interino será menor de 1.000 pesetas.

Para plazas de 2.000 ó más pesetas, el interino será nombrado por el director general, con excepción de las plazas de Madrid, cuya provisión interina corresponde al alcalde.

Tengan esto presente muchos lectores y nuestros colegas.

¿Cuánto cuesta el canje de un título elemental por el de superior ó normal? (A. C.)

—A esta pregunta que nos dirigen algunos subscriptores, hemos de contestar categóricamente, que los gastos son: 35 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos del canje, 20 en la misma forma por el timbre y cinco por derechos de expedición: total, 60 pesetas en papel de pagos al Estado y combinados los pliegos de manera que puedan hacerse las tres partidas de 35, 20 y 5 pesetas que se dejan mencionadas.

Además cada pliego debe llevar en sellos de guerra el 20 por 100 de su valor por el impuesto transitorio, todavía subsistente, que importa 12 pesetas más.

Se exigen también tres timbres móviles y una póliza de dos pesetas con cuarenta céntimos en sellos de guerra para la certificación del acta de la reválida que ha de acompañar al expediente.

A nuestro juicio, esas 2,40 pesetas de póliza y sellos es una exacción indebida; pero hemos advertido, que cuando no se ponen los expedientes sufren retrasos.

El canje, pues, cuenta en total:

Papel de pagos al Estado.....	60 pts.
20 por 100 de recargo.....	12
Póliza y sellos de guerra.....	2,40
Timbres móviles.....	0,30

TOTAL..... 74,70

Si se quiere, como es frecuente, una certificación de haber hecho el pago, debe acompañarse además una póliza de dos pesetas y 40 céntimos más.

¿Podría usted facilitarme las reales órdenes que determinan qué cuota máxima puede imponerse á los maestros por consumos, en relación con los sueldos? (J. P.)

—Desgraciadamente no hay excepción alguna á favor de los maestros, los cuales estamos sometidos á los mismos preceptos que los demás vecinos ó domiciliados del pueblo. Lo único vigente en la materia es el reglamento de 30 de agosto de 1896. Puede verlo en el Anuario del maestro para 1898. Invocar otras disposiciones es inútil, porque aun dado caso que hayan existido (nosotros no las hemos encontrado), estarían derogadas por el referido reglamento.

V. F. A.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.

—La correspondencia y libranzas diríjanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

UN LIBRO NOTABLE

LA ALEGRIA EN LA ESCUELA

De entre los muchos libros que hemos recibido en larga temporada, uno de los más originales, de los más interesantes y que más ha satisfecho nuestro ánimo, y que más ha satisfecho nuestro ánimo, afanoso de lecturas é ideas nuevas, es el que lleva por nombre *La Alegría en la escuela*, por D. Juan Benejam.

Como la mayor parte de las publicaciones de este autor, tiene el libro citado un sello de originalidad, de sencillez y de inspiración espontánea que verdaderamente seduce.

La Alegría en la escuela es un libro de pedagogía viva, escrito en vista de lo que son nuestras escuelas, de nuestro público, de nuestras autoridades y de lo que, dentro de este medio ambiente, puede hacerse para mejorar la enseñanza y la educación infantil. No es su autor un teórico, uno de esos que hablan de memoria, sino un maestro que ha vivido la enseñanza, que ha estado en los pueblos, que conoce los escollos de la vida profesional y que indica cómo han de salvarse.

Está la obra dividida en cuatro libros, que llevan por epígrafe *el maestro, la escuela, el niño y la enseñanza*.

En el primero expone los escollos más comunes con que tropieza el maestro desde la toma de posesión, la manera cómo ha de resolverlos, su línea de conducta ante las autoridades, ante los padres, ante los niños, etc. Son cuadros arrancados de la vida, llenos de animación, sentidos, reales, y son los consejos propios de un maestro experimentado y de un pedagogo entusiasta enamorado de todos los adelantos modernos.

Al tratar de la escuela, estudia su papel y su importancia en los pueblos, la organización, premios y castigos, gobierno de la escuela, etc. Con igual amplitud trata del niño y de la enseñanza, fijándose, no en las reglas rutinarias de uso común, si es que lo tienen, sino en las dificultades que la práctica ofrece.

El Sr. Benejam es un escritor fácil, inspirado, entusiasta como pocos de la enseñanza educativa con todos los adelantos modernos y propagandista incansable. Y esta obra de que tratamos, escrita para que sirva de guía al magisterio joven, y dedicada á un hijo del autor, que comienza tan espínosa senda, es una prueba de las condiciones brillantes de escritor y pedagogo del Sr. Benejam.

Por ella le felicitamos sinceramente á la vez que recomendamos el libro.

LOS PREMIOS

De todos los estimulantes para el trabajo intelectual, el premio es el más poderoso que conocemos, y cuando ejerce toda su influencia, ocupa el primer lugar; pero presenta varios inconvenientes: los premios constituyen un principio antisocial; pueden llegar á ser excesivos, no obran sobre todos y, por fin, hacen un mérito de la superioridad de los dones naturales.

De cualquier modo que sea, no es neces-

rio intervenir demasiado ó hacer uso de los premios desde el principio de la educación de un jovencito: durante la niñez, al tratar de desarrollar los sentimientos benévolos, más vale no recurrir á la emulación: para los discípulos dotados de una facilidad poco ordinaria, es mejor desarrollar la modestia que el orgullo.

ALEJANDRO BAIN.

Asunto lamentable.—Nuestro estimado amigo D. Carlos Morante, al escribir un artículo en *La Vos del Magisterio* sobre la provisión de la *secretaría de Castellón*, no tiene en cuenta que censuramos duramente al consejo cuando aún no había resolución, para ver si impedíamos que fuera como aquél proponía, y que después y recientemente hemos censurado al ministro por no decidirse á prescindir como debía del informe ilegal y absurdo del consejo. En ese asunto entendemos que cabía pleito contencioso por parte de los demás aspirantes, y si lo entablaran dispuestos estamos á ayudarles.

Renuncia.—D. Antonio Andrés del Villar, inspector de Logroño y presidente del tribunal de oposiciones á las escuelas de niñas del distrito de Zaragoza, ha hecho renuncia del cargo de presidente después de comenzar los ejercicios. Esta renuncia ha llamado mucho la atención.

Prensa profesional.

La Imparcialidad, de Burgos, reproduce en sus columnas el artículo de nuestro colaborador D. Pablo Roig, titulado "La sencillez es el carácter de la verdad."

El Avisador administrativo, de Lérida, traslada á sus columnas el artículo intitulado "Los maestros de escuelas superiores en el nuevo reglamento", de nuestro colaborador el maestro de escuela superior de Osuna, D. Miguel Cobos Blanco.

El Magisterio Valenciano, que había juzgado en conjunto el nuevo reglamento de provisión de escuelas, empieza á estudiarlo en detalle haciendo las discretas observaciones que de su competencia en estos asuntos podían esperarse. Los juicios del colega son dignos de ser tomados en consideración por las autoridades de la enseñanza.

MUESTRAS

DE

LETRA ESPAÑOLA, VERTICAL É INCLINADA

Nuestro querido compañero, D. Rufino Blanco, acaba de publicar dos muestras con todos los signos de la escritura española vertical é inclinada.

Ambas muestras han sido primorosamente grabadas en dulce por el notable artista D. Rogelio Roquero, y la de letra vertical es la primera que se ha abierto en España para dicha forma de letra.

La pareja de muestras, encartonadas, se vende á 2,50 pesetas, en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Tomando una docena ó más, se hace el beneficio del 25 por 100.

Oposiciones á escuelas.

Madrid.—El tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas del distrito va calificando diligente los ejercicios escritos de las opositoras. El orden que á éstas les cupo para actuar después de hecho el sorteo, es el siguiente:

Núm. 2, Eugenia Claver; 3, María de la Fuencisla Zúñiga; 4, Dolores Oliva y Martín; 5, Basilia Hernando; 6, Dolores Licerias; 7, María Cereceda; 8, María de la Cabeza Bulnes; 9, Nieves Miranda y Sevilla; 10, Carmen Raposo y González.

11, Fuencisla Latre; 13, Isidra Merodio y Rico; 15, Tarsila Gordillo; 16, Asunción San Segundo y Díaz; 18, Emilia Ranz y Aulés; 19, Antonia de la Riva Valcárcel; 20, Ursula Domingo Vallejo.

21, Julia Guadalupe Calamita; 22, Carmen López Caballero; 23, Juana de la Huz Tejero; 24, Manuela Benítez; 25, Fernanda Méndez Olivares; 26, María Elisa Cabezón; 27, Buenaventura Carmen Herrero; 30, Inocenta de Ancos y López.

31, María Jenes y Quevedo; 32, Dolores Aparicio; 34, Elvira Alonso Moreno; 36, Fernanda Martín Carrascal; 37, María de los Angeles Fuertes; 40, Tomasa García y Granases.

41, Cesárea Martínez Duero; 42, Elisa Zurdo; 43, Juana Monje; 44, Florentina Petra Villegas; 45, Luisa Gómez Fernández; 46, Isabel Prieto; 47, María de los Angeles Vivar; 48, Segunda Fernández Ortega; 50, Ascensión Serrano y Rodríguez.

52, Josefa Lobo y Herrero; 53, Agueda Juliana Ruiz; 55, Segunda Chaparro y Ocaña; 56, Andrea Herrero y García; 58, Julia Belmar y Martínez; 59, Ascensión Lucio Fernández.

62, Agueda Barahona Alonso; 64, Antonia Galán Iglesia; 65, Manuela Rodríguez Palacios; 66, Luisa Junquitu; 67, Eulogia Santamera Blas; 68, Esperanza Olivito; 70, Lucía Bilbao.

71, Carmen Suárez y Carrillo; 73, Fernanda Campos y López; 79, Ascensión Pérez y Sanchas; 80, Eliceria Llorente y Sanz.

82, Emilia Cornejo; 83, Cesárea Pérez Aldave; 84, Carmen Ortiz y Parra; 91, Consuelo Cruz Velasco; 92, Encarnación Verdú; 93, María de los Santos P. González; 94, Laura Bravo y Fernández; 96, Lucía Regina Pérez.

104, Casta Elvira García; 105, Natividad Sanz López; 106, Vicenta Sánchez Jiménez; 107, Concepción Ruiz Noguerras; 108, Carmen Santos y Arcediano; 109, Natividad de Diego González; 110, Amalia Navarro y Delgado.

111, Olalla Gonzalo; 112, María Manuela Regueiro; 114, Carmen Fernández Amela; 115, Tomasa Aguado y Gómez; 116, Juana García y Tapia; 117, Petra López Gómez; 118, Francisca Pérez Jaras.

121, Dolores Muñoz; 122, María del Carmen Urena; 123, Encarnación Fernández; 124, María Luz Miegimolle; 125, Mercedes Guisasola; 126, Consuelo Alvarez; 127, Casilda Fernández Bárcena; 128, Manuela Gill; 129, Emilia de la Cámara.

132, Ildelfonsa Campo Soto; 133, Felisa Zaldivar; 134, Lucía Fernández; 137, Antonia García Picazo; 138, Josefa Monjas; 139, Elisa Gómez García.

141, María Isabel Iglesias; 144, María López Sánchez; 145, Cecilia Arranz; 146, Esperanza Lorón; 148, Magdalena del Río; 149, Paulina González; 150, Matilde Sánchez Trebol.

151, Pilar Sánchez Rosado; 152, Juana Matilde González; 153, Francisca García y Castro

154, Julia del Río Muñoz; 157, Julia Redondo, 158, Plácida Torrego; 159, Matilde Serrato; 160, Carmen Rodrigo y Márquez.

161, Bruna Borobio; 164, Julia Antón y Valmaseda; 164, Juliana V. Alonso; 166, María Consolación Gómez; 167, Florentina Serrano; 168, Amalia Díaz Domarco; 169, Eloisa Iglesias. 171, María Natividad Arroyo; 173, Natividad Delcilla; 174, Carmen López San José; 175, Luisa Gondrá; 177, María Navarrete y Navarro; 178, Lucrecia Verdú; 179, Emilia del Barrio de las Heras.

181, María Juana de Moya; 182, Isabela Santos Fernández; 184, Petra Manuela Pérez; 185, Asunción Embid; 186, Asunción Granda; 187, Josefa Blanco Oliva; 189, Maximina Pascual; 190, Angela Sellés.

191, Feliciano Balaguer; 192, María Asunción Valverde; 193, Ana Mestre; 194, Magdalena Jimeno; 195, Zaquea González; 197, Francisca Martín Pavón.

—La calificación que se ha hecho hasta hoy de los ejercicios examinados ha sido la siguiente:

Número de orden.	NOMBRES	Puntos.
2	D. ^a Eugenia Claver.....	116
3	D. ^a María de la Fuencisla Zúñiga.....	203
4	D. ^a Dolores Oliva y Martín.....	122
5	D. ^a Basilisa Hernando Aylagas.....	236
6	D. ^a María de los Dolores Licerías y Pabón.....	271
7	D. ^a María Cereceda y Legarda.....	249
8	D. ^a María de la Cabeza Bulnes.....	190
9	D. ^a María de las Nieves Miranda.....	77
10	D. ^a Carmen Raposo y González.....	305
11	D. ^a Fuencisla Latre y Grande.....	132
13	D. ^a Isidra Merodio y Rico.....	88
15	D. ^a Tarsila Gordillo.....	86
16	D. ^a Asunción San Segundo.....	230
18	D. ^a Emilia Ranz.....	349

—Continúa el tribunal de las oposiciones á escuelas de niños calificando los ejercicios escritos de los opositores en esta forma:

Número de orden.	NOMBRES	Puntos.
35	Juan Francisco Díaz....	190
40	Benjamín Benito Sancha.	110
41	Quintín Rupérez.....	265
43	Cayetano Bermejo de Iliges.....	205
45	Manuel Madueño.....	190
46	Domingo Hidalgo Bravo.	165
47	Joaquín Sáenz.....	80
48	Juan Mayordomo.....	80
52	Alejandro Dorrego.....	90

—En el número próximo daremos cuenta de las oposiciones á escuelas de párvulos.

Salamanca.—Terminadas las oposiciones á escuelas de niñas vacantes en el distrito, se ha hecho la adjudicación de plazas, resultando las propuestas en esta forma:

Núm. 1 D.^a María de la Purificación Sánchez y Sánchez, eligió la auxiliaría de la escuela de niñas del Ateneo Salmantino de Salamanca; 2 D.^a Emilia Esperanza Puente Pereira, eligió la escuela de Tagarabuena (Zamora); 3 D.^a Sira Amelia Pozo Escobedo, de Sotillo de Adrada (Avila); 4 D.^a María Purificación Tajadura López, de Ahigal (Cáceres); 5 D.^a Isabel Comendador Peña, de Villanueva de la Vera (Cáceres); 6 D.^a Cándida Sánchez Carballo, de Arro-

yomolinos de Montánchez (Cáceres); 7 D.^a Natalia Palacios Rodríguez, Hoyo de Pinares (Avila); 8 D.^a Ramona Carbajosa Mancebo, Riofrío (Avila); 9 D.^a Eusebia Montero Ramos, de Ibahepando (Cáceres); 10 D.^a Emilia Barbero Carrasco; Solosancho (Avila); 11 D.^a Angela María Lluch, Torrecilla de la Tiesa (Cáceres); 12 D.^a María Dolores Asunción Ferrero Hernández, Arenal (El) (Avila).

La primera escuela tiene 1.100 pesetas de sueldo; las demás, 825.

Valencia.—Las oposiciones á escuelas vacantes del distrito siguen su marcha ordinaria. En las de escuelas de niñas se están haciendo los ejercicios orales, que van bastante adelantados; en las de niños y párvulos no se ha salido todavía de la calificación de los ejercicios escritos.

Zaragoza.—Sigue la calificación de los ejercicios escritos de las oposiciones á escuelas de niños y en suspenso la de los ejercicios de oposición á escuelas de niñas, que se reanudará un día de éstos.

Santiago.—Está á punto de terminar ó se ha terminado la calificación de los ejercicios escritos en las oposiciones á escuelas elementales de niños del distrito de Santiago. El opositor que más puntos había alcanzado no pasaba de 170 y el que menos de 18. Parece que el tribunal ha sido más previsor que pródigo.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden de 3 de octubre, sobre incidencias en el sostenimiento de escuelas de patronato.

En vista del expediente incoado por virtud del recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Arciniega (Alava), contra un acuerdo de la junta provincial de Instrucción pública de dicha provincia, por el cual se obligaba al expresado ayuntamiento á que depositara en la caja de fondos provinciales de primera enseñanza las cantidades correspondientes al personal y material de las cuatro escuelas que existen en el repetido municipio; esta dirección general ha acordado desestimar dicho recurso de alzada.

A pesar de la desestimación que se hace del mencionado recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Arciniega, esta dirección general ha acordado igualmente declarar que al expresado municipio no se le puede obligar nada más que á que incluya en sus presupuestos é ingrese en caja las dotaciones correspondientes á dos escuelas; porque no teniendo obligación de sostener nada más que dos escuelas con arreglo á la ley, debe considerarse que dos de las cuatro escuelas que existen de patronato sustituyen á las dos públicas que el ayuntamiento tendría que sostener, de no existir aquéllas. El ayuntamiento debe reintegrarse de las cantidades que consigne en la caja de primera enseñanza con el importe de las escuelas de patronato.—Respecto á las otras dos escuelas de aquella fundación, como no sustituyen á ninguna escuela pública, deben correr á cargo de los patronos, completamente independientes del municipio.—Lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la junta provincial, y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1899.—El director general, E. de Hinojosa.

Señor rector de la Universidad de Valladolid.

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

LAS ECONOMÍAS Y LA ENSEÑANZA

Con ocasión de las economías la prensa ha dado rienda suelta á la fantasía despachándose contra los institutos. Hoy se suprimían veintiocho de estos establecimientos, mañana se quitaban los quinquenios, y así sucesivamente los noticieros reformaban á su antojo la enseñanza.

Para aclarar estos contradictorios y alarmantes rumores, la comisión ejecutiva de la asociación de catedráticos ha visitado al director general de Instrucción pública, obteniendo algunas declaraciones interesantes. Estas son:

1.^a Que no se ha pensado en suprimir instituto alguno.

2.^a Que se respetarán los derechos adquiridos á premios por quinquenios sin perjuicio de estudiar para lo sucesivo alguna reforma semejante á los ascensos de escalafón que tienen los catedráticos de universidad, pues esto resulta menos gravoso para el Tesoro.

3.^a Que se piensa suprimir la gratificación de 1.000 pesetas que disfrutaban los catedráticos de Madrid por indemnización de residencia.

Tal es lo fundamental de las manifestaciones hechas por el director general de Instrucción pública á la comisión de catedráticos. La supresión de institutos no supone economías para el Tesoro, porque éste cobra de las provincias y de los alumnos más de lo que gasta.

Lo que nos parece mal, muy mal, es que estas cuestiones de enseñanza se miren á través de unas menguadas economías. Estamos todos estableciendo un precedente funesto. Para defender un instituto sólo se ocurre decir: "Produce más de lo que gasta", con lo cual parece que ese instituto no tiene otra razón de existencia que la de salirle al gobierno muy barato, y que si no fuera así, estaría la supresión justificada. Acabaremos por mirar la enseñanza como una fuente de ingresos. Eso es desnaturalizar completamente estas cuestiones. Sin perjuicio de utilizar en las presentes circunstancias ese argumento de moneda vil, debemos mirar á más altas razones, menos llamativas de seguro, pero más sólidas y más fundamentales.

J.

Propuestas.—El consejo de Instrucción pública ha propuesto á D. José Verdes Montenegro para la cátedra de psicología, lógica y ética del instituto de Orense, y á D. Joaquín Batel para la de geografía é historia de Mahón.

Quinquenios.—El Consejo de Instrucción pública ha informado favorablemente los expedientes de quinquenios de los siguientes señores:

Segundo quinquenio.—D. Félix Sabariego Riolva, catedrático de física del Instituto de Ciudad Real; D. Antonio Gil de Palacio y López, profesor de dibujo del de Lérida, y D. Luis Quingles Enrich, catedrático de contabilidad en la escuela de comercio de Alicante.

Tercer quinquenio.—D. Andrés Baquero Al-

mansa, catedrático de retórica en el Instituto de Murcia; D. Julián Bascarán Almansa, de geografía en el de Almería; D. Federico Requejo Avedillo, de agricultura en el de San Isidoro, y D. Jaime Sagrera Pijoán, de latín en el de Gerona.

Cuarto quinquenio.—D. Enrique Martín Sánchez Bonisana, de matemáticas, en el de Almería; D. Aurelio López Vidaur, de agricultura, en el de Barcelona; D. Isidoro Fernández Valverde, de retórica, en el de Albacete, y don José Callejón Azme, de retórica en el de Jerez.

Tribunales.—Para completar el tribunal de oposiciones á geografía é historia del instituto de Pamplona, han sido propuestos los catedráticos de Madrid y Cádiz, D. José Muro y López Salgado y D. Alfonso Moreno Espinosa.

Nombramiento.—Ha sido nombrado catedrático de religión del real colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada, con 1.000 pesetas de retribución, D. José Casado García, doctor en filosofía y letras.

Renuncia.—Por motivos de salud D. Teodoro de San Román ha renunciado el cargo de director del Instituto de Toledo.

Más quinquenios.—El Consejo ha informado favorablemente la concesión del cuarto quinquenio á D. Eduardo Raboso de la Peña, de Palencia, y del segundo á D. Eustasio de Zorraoa y Uriarte, de Vizcaya; á D. José María Bartrina de Capella, de Barcelona; á D. Leoncio Rory de la Cruz, de Alicante; á D. Víctor Pío de Brugada, de la escuela de comercio de Madrid; á don Ignacio Dublé Barceló, de la de Barcelona; á D. Fernando Araujo Gómez, del Cardenal Cisneros; á D. Enrique Vidal Valenciano, de Barcelona, y á D. Atanasio Mosquera Arana, de Coruña.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Francisco Camps y Cantos, padre de nuestro estimado compañero D. Emilio.

D. Francisco Tello, maestro público de Alcalá del Valle (Cádiz).

Suplicamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

NOMBRES Y NOMBRAMIENTOS

Han sido nombradas profesoras provisionales de escuelas normales de maestras con 2.500 pesetas.

D.^a Adela Bartual, de Alicante; D.^a Modesta Olivito García, de Badajoz; D.^a Leonor Canalejas, de Córdoba; D.^a María Aurora Herrera y Rodríguez, de Granada; D.^a Matilde Sánchez Trebol, de Badajoz; D.^a Dolores Vallés, de Barcelona; D.^a Dolores Robuster, de Salamanca. Con 1.500 pesetas de sueldo: D.^a Mariana Alvarez Bollo, de Vitoria; D.^a María del Pilar Villén del Rey, de Burgos; D.^a Antonia Broto y D.^a Teodora Queisnadelos, de Cáceres; D.^a Elisa Zamora y D.^a Cecilia Rivas, de Ciudad Real; D.^a María Luisa Arribas y D.^a Luciana Muñoz, de Guadalajara; D.^a Amalia Díez, de León; D.^a Manuela Torralba, de Logroño; doña

Romana Irigaray, de Pamplona; D.^a María del Consuelo Donderis y Lotada, de Segovia; doña Clara Pérez Jordán, de Teruel; D.^a Antonia Romero del Pino, de Zaragoza.

También ha sido nombrada profesora especial de dibujo de la escuela normal de Almería, D.^a Francisca Pezzi.

—Han sido nombrados: profesores numerarios de las escuelas normales de Orense y Coruña, D. Cándido del Río y D.^a Rita Aller y Muñoz; profesores especiales de francés, música y dibujo de Huesca, D. Mariano Martínez Jara-bo, D. Eusebio Coronas Lacasa y D. Joaquín Mourás Casanovas.

—Ha sido nombrada profesora especial de música de la escuela normal central con 1.250 pesetas, D.^a Concepción Montejo.

—Han sido nombrados: escribiente interino de la escuela normal de Badajoz, D. Manuel Rodríguez y Muñoz, y profesora especial de música de la de Granada, D.^a Pilar Iglesias de la O.

Salamanca.—Han sido nombrados maestros: De Agallas, D. Ciriaco Peña y González; de Trabanca, D. Ramón Delgado García; de Moreruela de los Infanzones, D. Victoriano Sánchez García; de Fresno de la Rivera, D. Macario Coronado Vega; de Malva, D. Macario Martín Revuelta; de Navalosa, D. Felipe Ocaña Arrogante; de Cañaverál, D. Francisco Narana é Ibeas; de Botijao, D. Galo Pinilla; de San Marcial, D. Narciso Alvarez; de Quiruelos de Vidriales, D. Pascual Martín Alonso; de Abusejo, D. Francisco Avedilla Martín; de Vigo de Sanabria, D. Francisco Alonso Cortés; de Sotosserrano, D. Ciriaco Soto Fernández.

Zamora.—D. Francisco Alonso Cortés, para la de Vigo de Sanabria; D. Victoriano Puente y García, para Moreruela de los Infanzones; don Macario Cruzado Vega, para la de Fresno de la Rivera; D. Martín F. Revuelta Alvarez, para la de Malva; D. Narciso Alvarez Viñas, para la de San Marcial; D. Pascual Martín Alonso, para Quiruelas de Vidriales.

Avila.—D. Juan Franco y Mozo, para la escuela de niños de Aliseda; D. Felipe de Ocaña y Arrogante, para la de Navalosa.

Cáceres.—D. Galo Pinillos y Martín Romo, para la escuela de niños de Botija; D. Francisco Varona é Ibeas, para la de auxiliaría de niños de Cañaverál.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Tribunales de oposición á escuelas.—Han sido propuestos para presidente y vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas del distrito de Valladolid, D. Remigio de Pablo y Anustio, director de la escuela normal de aquella ciudad, y D. Francisco Fernández Santamaría, profesor de la misma escuela.

—También ha sido designado para el de niñas el párroco de la Magdalena, D. Manuel Gutiérrez García.

Rehabilitación.—Le ha sido concedida para posesionarse de su destino á D. Higinio Gargallo, nombrado profesor supernumerario de la escuela normal de Alicante, por real orden de 22 de junio último.

Peticiones.—El ayuntamiento de Cubillas de Cerrato (Palencia), solicita que se provea por concurso la escuela de niños vacante en aquel pueblo.

—D.^a Isabel Carasatorre y Zufria, maestra de Sabadell, que se la declare con derecho á la primera vacante de igual sueldo al que disfruta que ocurra en San Sebastián.

—D. Nemesio de Vargas y Mestre, auxiliar de Jerez de la Frontera, una de las auxiliares de las escuelas graduadas de Cádiz, Córdoba, Valencia ó Zaragoza.

—D. Francisco Roger Fraguas, auxiliar de la escuela graduada de Lérida, nuevo título administrativo.

—D.^a María Encarnación de la Rigada y Ramón, profesora interina de la escuela normal central, solicita que se la nombre profesora numeraria de dicha escuela, conforme á la disposición 9.^a del real decreto de 23 de septiembre de 1898, y propuesta del Consejo de Instrucción pública.

—D. Emilio Monserrat Colás, maestro de Villanueva de Alcolea (Castellón), una de las inspecciones vacantes en Soria y Vizcaya.

—D.^a Ana María Carra Pérez y D.^a Dolores Muñoz y Bugella, plaza de profesora provisional en la escuela normal de Málaga.

—D.^a Josefa Horna eche y Boívar, auxiliaría de párvulos en Munguía, interinamente.

—D. José Esteban Lira, excedente de Cuba, una de las escuelas de 1.100 pesetas en Torralba de Calatrava ó Villahermosa (Ciudad Real).

—D. Casimiro Heras Molina, director de la normal de Segovia, que se le tenga presente para la dirección de la de Valladolid, si resultase vacante.

—D.^a Julia Alegría Corral, directora interina de la normal de Burgos, solicita plaza de profesora numeraria en la misma escuela.

—D. Angel Martín Muñoz, maestro de Fuentes de Ropel (Zamora), una inspección de primera enseñanza.

—D. Esteban Muñoz y Robledo, dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio.

—D.^a Caridad Balcato Pérez, la auxiliaría de la escuela núm. 1 de Cádiz, interinamente.

—D.^a Bárbara López Ante, maestra de Cervera, que se modifique la propuesta á escuelas de 1.100 pesetas.

—D.^a Ana Rodríguez Centeno y D.^a Elisea A. Azpiazu Sainz, la auxiliaría núm. 1 de Cádiz interinamente.

—D.^a Josefa Porta y D.^a Josefa Nolla, maestras de Catllar y Sarreal, que se conceda determinado número de plazas de profesoras de escuelas normales á las maestras con sueldo inferior á 2.000 pesetas que obtuvieron el cargo por oposición.

—D. Antonio López Zumaguero, maestro de Villagordo, abono de haberes.

—D.^a Luciana Resano Jiménez, maestra de Calaborra, licencia y plaza de profesora provisional en Logroño, conservando su escuela.

—D.^a Eugenia Sáenz del Castillo, igual cargo en Vitoria.

—D. Alejandro Miguel y Alegre, maestro de Teruel, traslado á una auxiliaría de la escuela graduada de aquella ciudad.

—D.^a Concepción Guevara, auxiliar de la práctica de Ciudad Real, para profesora provisional en aquella escuela normal.

—D. Diego Jiménez Lafuente, profesor de religión de la escuela normal de maestros de Albacete, que se le concedan 1.250 pesetas de sueldo que venía disfrutando, en vez de las 750 que ahora se le asignan.

—D. Froilán Viso y Vizcaíno, maestro de Viñols (Tarragona), que se deje sin efecto un acuerdo del rectorado de Barcelona aprobando la permuta entablada por la maestra de Mont-

brió D.^a Agustina Llamas de Acha, esposa del solicitante, y D.^a Petra Gavín y Gavín, maestra de Artesa de Segre (Lérida).

—D.^a Josefa Ballesteros Guillén, una auxiliar interina de la escuela graduada de Murcia.

—D. Sebastián López Rodríguez, igual cargo en la de Salamanca.

—D. José Cordero Cabello, la interinidad de una escuela en Carmona (Sevilla).

—D. Antonio Fernández Sans, una auxiliar de las escuelas elementales de Jaén, interinamente.

—D.^a Julia Arnáiz Carcia, la auxiliar de la escuela de párvulos del tercer distrito de Valladolid.

—D.^a Angela Pilar Heras Velasco, plaza de profesora numeraria, fuera de concurso, en las escuelas normales de Lérida ó Zamora.

—D.^a Matilde Jove Canella, igual cargo (provisional) en la de Oviedo.

—D.^a Julia Carballo y Rodríguez, el mismo cargo en la de Badajoz.

—D. Manuel Fernández Fierro, plaza de profesor provisional en la escuela normal central y otras.

—D. Federico Morraja, maestro de Tortosa, traslado á una escuela de Sabadell.

—D. Santiago Peñas Pérez, maestro de Tejuán (Chamartín), solicita se eleva la categoría de la escuela que desempeña.

—D.^a Teresa González Guerrero, auxiliar de las escuelas de Cádiz, título administrativo de 1.650 pesetas.

—D. José García y García, profesor de la escuela normal de Lérida, traslado á la de Huelva.

—D.^a María Doiores Aufrán, segunda maestra interina de la normal de Coruña, plaza de profesora provisional en la misma.

—D.^a Amparo Nieto y Matañ, igual cargo que la anterior en la de Valladolid.

—D. Juan Conde y Ramos, la escuela vacante en Alosno (Huelva), interinamente.

—D. Aurelio López Gutiérrez, el cargo de profesor provisional de escuelas normales.

—D.^a Cenobia García de Angela, la escuela de Villacañas (Toledo), interinamente.

—D. Estanislao Vallés Ballester, una de escuela de 1.100 pesetas, vacante en Vendrell ó Lagostera, en comisión.

—Expedientes de reducción de sueldo de las escuelas de Casas de Valiente (Jorquera-Albace) y Alforque (Zaragoza).

—Expediente de arreglo escolar en Puente-Viesgo (Santander).

—Expediente de premio á D.^a Luisa Serrat Banquells, maestra de La Bisbal (Gerona).

—Recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), contra providencia de la dirección general, que obligó á dicho ayuntamiento al pago de retribuciones, alquiler de casa y traslación de un auxiliar de una escuela á otra.

—Recurso de alzada del ayuntamiento de Corella (Navarra), contra un acuerdo de la junta provincial, que le obliga á crear cuatro auxiliares de otras tantas escuelas.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

No ha tomado posesión en el tiempo legal el maestro nombrado para la escuela superior de niños de Reus (Tarragona).

—La junta provincial de Barcelona, en circular que publica el *Boletín Oficial*, reclama los presupuestos escolares de muchas escuelas cuyos maestros no los han entregado á las juntas locales ó que éstas se han olvidado de remitirlos á la provincial.

—El ayuntamiento de Lérida ha tomado, entre otros acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el real decreto de 19 de septiembre, el de la adquisición de locales para la instalación de las escuelas graduadas.

—Se han firmado libramientos para primera enseñanza por la respetable cantidad de unas 175.000 pesetas. Si prosigue el señor gobernador con esta energía, podemos augurar la extinción de los débitos á los maestros de la provincia de Lérida.

—D.^a Sofía Monteverde Ayet, maestra de párvulos en Perelló (Tarragona), ha solicitado título administrativo de 1.100 pesetas.

Distrito de Granada.

El tribunal de oposiciones á escuelas de niñas de este distrito, ha quedado constituido por haber retirado la renuncia que tenia presentado el presidente electo, inspector de primera enseñanza de Málaga, D. José de Soto y Campos.

—Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Porcuna D. Manuel Garrido Navas.

Distrito de Madrid.

Por la junta provincial de Instrucción pública de Ciudad Real, se han dirigido comunicaciones laudatorias y menciones honoríficas por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza á los señores maestros de las escuelas públicas que á continuación se expresan: Valdepeñas: D.^a Purificación Rodríguez, D. Jacinto Palomar, D. Lorenzo Medina; Manzares, don Bernardo Bureba y D. Joaquín Córdoba, y la mencionada corporación ha concedido voto de gracias por el mismo fin, á D.^a Daniela Alcázar, maestra de la escuela pública de niñas de Torre de Juan Abad; D. Bibiano Cano, de Montiel; D. Virtudes de Soto, D.^a María del Valle y doña Inés Ortega, de Valdepeñas; D.^a Nieves Galiana y D. José Antequera, de Manzanares.

Distrito de Oviedo.

Por la superioridad se reclama al rectorado de Oviedo cuantos antecedentes existan res-

pecto al legado de 1.000 pesos oro hecho por D. Ramón Prendez González para que fueran impuestos en finca idónea y con el interés más ventajoso, cuyos productos se invertirán en la mejora de las escuelas de Predez, pueblo de aquella provincia.

Distrito de Salamanca.

Se ha remitido á la dirección el proyecto de construcción de un edificio escolar en Palacios-Rubios (Salamanca).

—Los jueces del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas de este distrito, han pedido á la superioridad que se amplíen las plazas que han de proveerse, con objeto de agraciar con ellas á las cinco opositoras D.^a Venancia Pérez Chillón, D.^a Concepción Fernández Lorenzo, D.^a Esperanza Rodríguez Fernández, D.^a Vicenta García Hernández y D.^a Eladia Clemente Bernal, que practicaron brillantes ejercicios, obteniendo en ellos de 530 á 597 puntos.

Distrito de Santiago.

El rector de Santiago ha pedido autorización para nombrar maestro de escuela dotada con 825 pesetas á D. José Gay Fernández, por haber ocupado lugar de plaza en las oposiciones.

Distrito de Sevilla.

Se han remitido á la superioridad la terna de concejales para nombramiento de un vocal de la junta provincial de Córdoba.

Distrito de Valencia.

Se ha remitido á la dirección general el proyecto de un edificio para escuelas públicas en Masamagrell.

Distrito de Valladolid.

El ayuntamiento de Azpeitia (Guipúzcoa) ha recurrido en alzada contra un acuerdo del rectorado que confirmó otro de la junta provincial, obligando á aquel ayuntamiento al pago de alquileres de casa á la maestra interina doña Lucía Petra Lazpiur Goñi.

—Vacante en Valladolid la auxiliar de la escuela de párvulos del tercer distrito dotada con 1.375 pesetas, ha sido solicitada interinamente por D.^a Francisca de Paula San José y D.^a Regina Lucas del Gallinar.

—Ha incoado expediente de jubilación doña Amalia Ruiz y Campa, maestra de Cabezón de la Sal (Santander).

Distrito de Zaragoza.

Relación de aspirantes á la secretaria de la junta provincial de instrucción pública de Zaragoza:

Terna.—D. Nicolás Tello López, D. Tomás Enciso Lorenzo, D. Roque Bellido Garcés.

Clasificación de los demás aspirantes.—1 don José Esteban Liras, 2 Gavino Enciso Villanueva, 3 José García Fernández, 4 Victoriano Julián Alguacil, 5 Salvador Ballesteros Márquez, 6 Juan Carrillo Guerrero, 7 Fernando Sancho Deusa.

Excluidos.—D. Agustín de la Puente Sánchez, Marco Pérez Rubio, Alejandro Montenegro Borcino, Juan Gomis Oromí.

—Recibimos cartas de algunas opositoras de Zaragoza, dándonos detalles de lo ocurrido en la calificación de los ejercicios escritos y el por qué de la suspensión. No somos nosotros los llamados á tratar de este asunto, ni queremos hacernos eco de ciertas afirmaciones que pueden ser hijas más de la vehemencia que de la razón. Si motivos hay para ello, la ley autoriza á protestar; si no hay esos motivos, paciencia, y evitar entorpecimientos que á nadie dañan más que á las mismas opositoras.

Han pasado á informe del consejo de instrucción pública los siguientes documentos:

Ejemplares de *Educación didáctica pedagógica* é instancia de D. Francisco Ballesteros y Márquez, regente de la escuela graduada de Córdoba.

—Ejemplares de *Tratado de contabilidad* por partida doble al alcance de los niños, é instancia de D. Juan Payá Alvarado, maestro jubilado de Alcalá de Chisvert (Castellón).

—Ejemplares de *Aritmética y geometría* é instancia de D. Nicolás J. A. Rubio Gatrero.

—Instancia de D. Severiano Ramón Marín, maestro de Canalejas (Pontones-Jaén), solicitando abono de haberes.

—Instancia de D.^a Eustoquia Caballero Castillejos, directora de la escuela normal de Zaragoza, en solicitud de que se la respete en su cargo, obtenido por oposición, nivelándola en sueldo á las maestras superiores.

—Recurso de alzada de los maestros de Tendilla (Guadalajara), D. Eugenio Gonzalo y Cobos y D.^a María Concepción Horcajada, contra un acuerdo de la junta provincial, confirmatorio de la local, obligándoles á asistir con sus alumnos á todos los actos religiosos que se verifiquen en el pueblo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes á la respuesta.

ADVERTENCIA.—Regamos á nuestros suscriptores que nos den el encargo de comprar décimos de lotería; mas si lo hacen, tengan en cuenta que no los serviremos sin quedarnos el 9 por 100 de participación por gastos de comisión y envío.

Castro.—M. P.—Queda anotado el cambio.
 Racena.—E. M.—Anotado pago; se envió recibo. Los programas se le mandaron como obsequio.
 Argos.—H. de S. R.—Anotado pago de J. V.; se envió recibo.
 Alahorra.—L. R.—Idem id.; se envió recibo á Logroño.
 Arcelén.—I. V.—Queda abonado hasta fin de diciembre próximo.
 Añada.—A. V. B.—El número se remite á D. I. R. según su deseo.
 Castilleja del Campo.—F. F. G.—Anotado pago; se envió recibo.
 Armona.—A. B. I.—Se envió el folleto y se recomendó el asunto.
 Lem.—L. S.—Anotado pago; se enviaron recibo y libro.
 Conquista.—P. B. L.—Idem id.; remitidos recibo y «Lecturas de Oro».
 Albacete.—J. U. y H. G.—Se les escribió y envió «Física».
 Aldeanueva del Camino.—R. M.—Se le escribió; no hay derecho para pedir auxiliar.
 Brañalonga.—B. D. F.—Se entiende en la plaza que se está cuando se hace la solicitud.
 Benamira.—P. D. J.—Remitido número con las señas que dice. Se ha extraviado en el camino. Se le esperará algún tiempo.
 Cabeza del Buey.—E. S.—Mil felicidades.
 Cervera del Río Alhama.—E. Z.—Diríjase directamente al «Consultor», calle de Don Pedro, núm. 1, y le dará toda clase de instrucciones.
 Humanes.—J. L.—Conformes con sus explicaciones, salvado el error y queda abonado hasta septiembre del año próximo. Se remitieron los dos pliegos ofrecidos.
 Deusto.—C. D.—Esté tranquilo, pues sea cualquiera el turno á que se anuncie, tardará en proveerse más de un año.
 Tardajos.—E. G.—Está recomendado, pero esas cosas tardan bastante.
 Arboleas.—L. G. Ll.—No están aún impresos todos los programas.
 Monreal.—I. C.—Se le esperará hasta esa fecha en iguales condiciones.
 Villanueva de Castellón.—A. A.—Conformes en esperar.
 Bilbao.—J. I.—Se estará al cuidado.
 Granada.—M. J. A. S.—Se contestó á sus cartas.
 Irún.—T. C.—Anotados dos años de suscripción; se le remitieron los libros.
 Aceuchal.—M. A. H.—Remitido el número pedido.
 Ateca.—G. P.—Se le contestó á su pregunta.
 Arnedo.—S. G.—Remitidos libros y se le abona un año de suscripción.
 Osuna.—M. C.—Recibidos datos y gracias.
 Trabada.—M. P.—Se han recibido y se le escribió.
 Loreda.—P. S. H.—Se le devolvió la instancia, pues debe dirigirla al rectorado. Está acordado su nombramiento.
 Riaza.—P. R.—Esos maestros y cuantos estén en sus condiciones seguirán al frente de sus actuales escuelas con el nuevo sueldo.
 Castrillo de Villavega.—C. A. L.—Anotado pago; se enviaron libros y recibo.
 Palazuelos de la Sierra.—L. B. O.—Idem id.
 Campanario.—J. P. V.—Anotadas diez pesetas; se le envió una circular para que vea los libros que puede elegir, remitiendo dos pesetas más.
 Vitoria.—F. B.—Se le envió recibo.
 Coruña.—E. V.—Idem id.
 Coruña.—M. V.—Anotada suscripción remitidos números.

Coronada.—A. C.—Idem id. y recibo.
 Valencia.—R. P. V.—Anotada suscripción.
 Cabeza de Vaca.—J. G. B.—Se le enviará si no está agotado.
 Valencia.—M. C. B.—Se anotó el cambio y la suscripción de R. P.; se le escribirá.
 Lorca.—F. L. P.—Remitido «Lecturas de oro».
 Lugo.—A. R.—Remitidos los números que le interesan.
 Montillana.—J. M.—Cada inserción cuesta una peseta. Diga si lo acepta y cuántas veces ha de ir. El importe envíelo en sellos.
 Navaceda de Tormes.—E. de M.—Se le espera con gusto y se hace la rectificación.
 Periana.—C. V.—Se le contestó y remitió número.
 Puentevedra.—S. P.—Temo que eso del arquitecto sea una añagaza para hacerle á V. pagar las cartas; ande con cuidado.
 Ramales de la Victoria.—B. M. G.—Remitidos los libros; se le abona un año de suscripción. Hecha recomendación.
 Abia.—J. P. P.—Se le escribió con la dirección que decía, para ver si así llegan las cartas, porque ya se le había contestado.
 Albocácer.—G. C.—Ha sido V. nombrado para donde deseaba. Enhorabuena.
 Calafell.—B. A.—Se le contestó. No hay manera de hacer su nombramiento, pues al correr la propuesta hay varios delante de usted.
 Llagostera.—P. R.—Será usted nombrado en propiedad para esa misma escuela. La otra no ha podido ser.
 Ciudad Real.—N. R. M.—No puede ser destinado á esas plazas quien no tenga título elemental superior. Se le escribió.
 Alfaraz.—M. L.—Nada hay resuelto sobre la materia, mas si el sustituto fué propuesto por usted, le pueden hacer á usted responsable administrativamente.
 Corte-Conceptión.—N. M. F. 1.ª—La inspección tiene que hacerse necesariamente por vocales de la junta local ó por inspector municipal donde lo hubiere; esa comisión es ilegal.—2.ª Si tienen derecho á poner reparos, y en caso de insistir, debe resolver la junta provincial.
 Martos.—R. M.—Se publica. Supongo que habrá recibido mis cartas, contestando á las preguntas.
 Camarena.—B. T.—Se contestaron sus preguntas.
 Puertollano.—J. S.—Estoy conforme con casi todo lo que usted dice; pero no mande original en esa forma, sino en cuartillas separadas y escritas por un lado solamente.
 Quintanapalla.—F. A.—Se le espera con gusto.
 Aldeanueva de Carranza.—T. P.—Remitidas «Lecturas de oro» y abonado un trimestre de suscripción. Faltan 50 céntimos de franqueo. Ya se limitarán un poco esas facultades de las juntas locales.
 Villanueva de Oca.—P. B.—Se le espera con gusto hasta la fecha que indica.
 Cabra.—J. D.—Idem id.
 Albánchez.—J. D. F.—Remitido folleto «Escuelas graduadas».
 Murcia.—I. R.—Se recomienda.
 Bujalance.—R. Ll.—Se recibieron los expedientes de títulos y están recomendados de la normal lo mismo.
 Estepa.—A. M.—Recibida libranza; se ha remitido otra vez el folleto y van tres. No es culpa nuestra que en Correos se pierda mucho que no va certificado.
 Pinilla de Toro.—A. R. I.—Recibida la libranza; se remitirá recibo.
 Ledanca.—F. M. F.—Cada inserción cuesta una peseta; diga las que quiere y remita el importe en sellos ó libranza. El índice se publicará en breve; aún no hemos tenido espacio para publicarlo.
 Pallerolls del Canto.—F. R.—Anotado el cambio.
 García.—M. R.—Enviado «Tratado de observación» que deseaba.
 Pampóna.—R. B.—Se hizo, y ya habrá visto el satisfactorio resultado. Del otro nombramiento no se ha podido.
 Villanueva de Alcolea.—E. M.—Llegó la instancia y se recomendó, pero de ese asunto no se resuelve nada.
 Lugo.—A. R.—Se le remitió á las señas que decía el número con las propuestas de Oviedo y Salamanca. En Santiago ha sido propuesto para Vidal.

Villabona.—P. P.—Remitidos libros y abonado un trimestre de suscripción. Ese maestro no puede participar de los beneficios concedidos á los repatriados. Para corregir ese abuso acudir á la dirección general.
 Calahorra.—L. R.—Se le escribió y remitió folleto «Escuelas graduadas».
 Valencia.—M. C. B.—Se anotó el cambio, se hizo nueva suscripción y se le escribió.
 Rivadiviva.—F. V.—Se le remitió número.
 Villapresente.—M. D.—Conformes y se espera.
 Onda.—V. C.—El pago á ese corresponsal supone para nosotros la pérdida de la comisión que él se cobra, y por tanto no podríamos darle regalo. Es preferible que dé órdenes a. j. l.
 Rodilana.—A. L.—Remitido número.
 Pulpi.—G. G. G.—Idem id.
 Gerona.—F. D.—Se recomendó.
 Yunquera.—I. A.—Entregados libros.
 Santibáñez de Béjar.—J. M.—Idem id.
 Morata de Jalón.—L. A.—Hecha recomendación.
 Pozoblanco.—J. B.—Se le escribió.
 Trábazos.—P. J. G.—Remitidos libros; abonado un año de suscripción. Preparo las instrucciones que irán en el periódico.
 Almería.—A. R.—Se estudia el asunto y se le dará la respuesta. Es cosa larga.
 Torrecampo.—E. I. C.—No puede pasar á escuelas de párvulos, no habiendo antes obtenido escuelas de esa clase.
 Medina de Pomar.—L. de D.—Nos enteramos y se le contestará.
 Alcover.—F. J. S.—Me dicen que no la incluye.
 Villarcayo.—C. G.—Se le contestó; en mi concepto tiene derecho á cobrarle.
 Torrecilla.—A. M.—Recibida cuartilla; si se ausenta tratarán de formarle expediente pero este no podrá prosperar.
 Hinojos.—J. M. R.—Se publica con algunas reducciones por no consentirlo el exceso de original.
 Castellar de Santisteban.—S. M. L.—Se llama la atención y se escribe particularmente al gobernador. ¡Eso no tiene nombre!
 Rello.—B. B.—Se le espera un poco, pero no lo olvide. No, pero no le alcanzó plaza.
 Requejo.—N. A.—Conformes en esperar. Se le remite el número.
 San Pedro.—F. C.—Se le espera gustoso. Utilice usted lo compra de libros.
 Ubeda.—G. G. R.—Remitido folleto «Escuelas graduadas». Puede solicitar de 1.550 pesetas aunque el ascenso es el menor que puede ser.
 Martos.—R. M. S.—Se contestaron de nuevo sus preguntas.
 Herencia.—E. M. C.—Salió su nombramiento. Conviene que no se descuide.
 Amposta.—M. J.—Se resolvieron sus consultas.
 Haro.—F. G. M.—La junta municipal destina al barrio que tiene por conveniente una vez hecho el nombramiento.
 Rabanera del Pinar.—G. O.—Remitidos los libros certificados. Se abona un año de suscripción. Tiene 528 habitantes de derecho.
 Barcelona.—A. V. P.—De la normal de maestras no tenemos encargo. Vea usted de utilizarlos. No merece las gracias por lo del título; hubo que atropellarlo todo para que llegara á tiempo.
 Azpeitia.—L. V.—Se le escribió.
 Cuevas de Amaya.—P. C.—Recibida carta; será servido.
 La Seca.—J. S.—No tenemos más que lo enviado; puede dirigirse al autor.
 Zaragoza.—A. U.—Enviados libros.
 Cádiz.—E. A.—Recibida instancia y presentada oportunamente.
 Torrijo del Campo.—M. C.—Recibida carta y libro. El tiempo está cerca; se contestará.
 La Carrera.—D. A.—Se le escribió.
 Albox.—T. G.—Idem id.
 Legorreta.—J. L.—Recibida carta; la atenderemos.
 Arjona.—J. F.—Enviados libros con factura y abonada suscripción.
 Pradoluengo.—M. A.—Gracias por su amable concepto; enviado recibo.
 Cieza.—F. P. C.—Lo tendremos presente; en el periódico verá el anuncio de los libros.
 Villarroya de los Pinares.—F. V.—Haga el giro ó mande carta orden y se servirá.

San Lorenzo.—M. G.—Enviados libros y resto de la cuenta. Agradeceré avise recibo.
 Madrid.—V. L.—Gracias por su atención.
 Polán.—F. P.—Recibida carta; se contestará.
 Calzadilla de Coria.—E. P.—Enviado encargo facturado a estación de Cañaveral; puede mandarlo recoger.
 Salas Bajas.—S. F.—Se le escribió por correo; el porte puede ser pagado ó por pagar.
 Illescas.—M. Ch.—Se escribió. No pienses en ello.
 Lugo.—A. R. B.—Anotado pago y remitido recibo.
 Guaro.—F. P. R.—Idem id.
 Carmona.—L. H. de los S.—Idem id.; se recomienda la instancia.
 Visiedo.—C. F. S.—Anotada subscripción; el pago es adelantado y puede remitir el importe por libranza del Giro Mutuo ó en sellos de correos de 15 céntimos. Tres días antes se expidió el nombramiento.
 Bayubas de Abajo.—D. A.—Anotado pago.
 Torrubia.—Z. G.—Idem id.
 Suellacabras.—V. M.—Anotada subscripción y pago.
 Soria.—F. J.—Se anotaron los pagos y se le enviaron recibos.
 Bordón.—I. D.—El número se le remitió puntualmente á Munissa, según su aviso; queda anotado el nuevo cambio.
 Vich.—V. G.—Las cuartillas debieron estar detenidas en esa administración de correos.
 Vitoria.—E. M.—Enviados libros.
 Calahorra.—L. R.—Presentada instancia. Celebraremos el éxito.
 Bujaraloz.—M. O.—Enviados libros en paquetes certificados.
 Salamanca.—E. G.—Enviado folleto «Escuelas graduadas», no tenemos catálogo; vea el anuncio del periódico. Recomendamos su asunto.
 Torreveja.—R. B.—Se escribió. Obteniendo por oposición una escuela, si no se toma posesión de ella, no da ningún derecho.
 Polán.—F. P. de P.—Enviados recibos. Mande.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antikerpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente antiparasitaria. Esta agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos ó instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del municipio reconomimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MÁS DE DOS MILLONES DE PURGAS
 GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS
 Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Barajana y santoc. Bilboes, Jardines, 15.

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Oádiz y el 20 de Santander

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Oubá y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 26 de Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril 7 Mayo á Junio 2 y 30 Julio 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Oádiz y efectuando antes las escalas Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea

Servicio de África.—**Línea de Marruecos.**—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Oádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casa Blanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor *Joaquín del Piñero* sale de Oádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Oádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por paraje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase obrera jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores ó industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y U.^o, plaza de Palacio.—Oádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Señores Bosch hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga, D. Antonio Duarte.

LA MÚSICA EN LAS ESCUELAS.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. MANUEL VILLAR Y JIMENEZ

Director de la clase especial de música y cantos escolares de las Escuelas municipales de Bilbao.

Obras premiadas en varias Exposiciones y declaradas de texto por el Consejo de Instrucción pública.

	Pesetas.
Confeción de 24 carteles musicales en papel.....	7,50
Colección de los mismos en 12 carteles.....	15
Cantos escolares (serie A).....	0,40
Cantos escolares con acompañamiento de piano y harmonium.....	3
Teoría del solfeo (1. ^a parte).....	0,80

Todas estas obras pueden pedirse á la Administración de El Magisterio Español, en las mismas condiciones que al autor.

FRANCÉS É INGLÉS

Los señores maestros y maestras que deseen prepararse en el conocimiento de estos idiomas para las próximas reválidas, podrán matricularse en esta corte en el Colegio de Nuestra Señora de las Nieves, calle de Santa Bárbara, número 4, donde darán principio las clases el día 1.^o del próximo noviembre, de siete á diez y media de la noche. Los honorarios serán: Francés, 5 pesetas; inglés, 7,50; ambos idiomas, 10 pesetas mensuales. Las clases serán diarias.

1-3.

COMPENDIO

DE

ARITMÉTICA TEÓRICO-PÁCTICA

AL ALCANCE DE LOS NIÑOS DE AMBOS SEXOS, POR DON MANUEL MEDINA Y MORENO, MAESTRO NORMAL Y PROPIETARIO DE UNA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE VILLARROBLEDO.

Esta obra completa, con primera y segunda parte unidas, en 114 páginas, en octavo y esmerada impresión, sólo cuesta 5 pesetas docena.

La primera parte, sola, que comprende hasta el sistema métrico inclusive, cuesta 3 pesetas docena.

Se vende en la librería de D. Sebastián Ruiz, de Albacete; en la de la viuda de Ruiz Morote, en Ciudad Real, y en casa del autor, en Villarrobledo, provincia de Albacete, el que hace una rebaja proporcionada al pedido.

El autor manda gratis un ejemplar á quien se lo pida.

3-3

MÉTODO DE CORTE

DE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Profesora de corte, maestra superior y modista.

Este método escrito para las maestras, con sencillez grandísima, lleva profusión de láminas que facilitan su inteligencia y aumentan su utilidad.

Por convenio especial con la autora, podemos ofrecerlo á nuestras abonadas á 3 pesetas en rústica y 4 encartonado.

2-20

BREVE GUIA PRACTICA

PARA LA

FABRICACIÓN DE JABÓN

CON GRAN FACILIDAD Y ECONOMÍA AUN POR LAS PERSONAS MENOS VERSADAS

Industria explotable con pequeño capital, de resultado siempre lucrativo.

Conveniente á las familias y personas laboriosas que deseen auxiliarse con la utilidad positiva de esta modesta industria, de seguro desarrollo en todos los pueblos.

A los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se remitirá un ejemplar de la citada obra franqueado y á vuelta de correo, mediante envío de 0,75 pesetas en sellos de correos, al autor D. Antonio Palma Castilla, maestro de escuela pública, Carmona (Sevilla).

4-10

PROFESOR con título normal, con larga práctica y buenas referencias, que ha desempeñado una clase de 1.^a enseñanza en Colegio de esta corte y clases particulares, se ofrece para Colegio ó lección particular, tanto en asignaturas de 1.^a como de 2.^a enseñanza.

En esta administración darán razón.

574.—A. Avrial, impresor, B. Bernardo, 22.—Tel. 522.